



*ANUNCIO de 11 de enero de 2017 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 31/2014, de 11 de marzo y Orden de 23 de octubre de 2015 para el sostenimiento de los gastos de la estructura de gestión común de las Sociedades de Comercialización correspondiente a la anualidad 2016. (2017080137)*

El Decreto 31/2014, de 11 de marzo, establece un régimen de ayudas para el sostenimiento de los gastos de la estructura de gestión común de las sociedades de comercialización. El artículo 13 del Decreto 31/2014, de 11 de marzo, dispone la publicación periódica en el Diario Oficial de Extremadura la relación de subvenciones concedidas al amparo del decreto referenciado.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se procede a:

Dar publicidad en el Anexo a las subvenciones concedidas según lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas.

Las subvenciones concedidas se imputarán a la aplicación presupuestaria 14.03.341-A.470.00 y al código de proyecto 20141405000500 "Sostenimiento de la estructura técnico-comercial de las sociedades de comercialización".

Mérida, 11 de enero de 2017. El Secretario General de Economía y Comercio, ANTONIO RUIZ ROMERO.

**ANEXO**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE EMPRESA</b>	<b>CIF</b>	<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA</b>
SO 16-0001	VITAOLE SL	B06603146	30.000,00 €
SO 16-0002	DELAIBERIA GOLD SL	B06612006	25.437,89 €

• • •